JSB

DECLARACIÓN



No a la violencia de género. Ni una menos. (Ordenanza 3029-CM-18)

=2 101 7019

PROYECTO DE DECLARACIÓN

1265/19

DESCRIPCIÓN SINTÉTICA: SE DECLARA DE INTERÉS MUNICIPAL, CULTURAL Y COMUNITARIO RED CULTURAL BARILOCHE.

ANTECEDENTES

Carta Orgánica Municipal.

Ordenanza 2071-CM-10. Jerarquización de las declaraciones de interés del Concejo Municipal. Reglamentación.

Declaración 2395-CM-18. Se declara de interés municipal, cultural e intercultural a Estación Araucanía.

FUNDAMENTOS

La Carta Orgánica Municipal establece en el artículo 29° entre las funciones y competencias municipales referidas a la cultura: "Promover el desarrollo cultural y la educación no formal con plena participación comunitaria. Relevar, preservar y valorizar el patrimonio histórico y cultural representativo de la identidad de la ciudad". Asimismo la COM reconoce la identidad cultural que tiene nuestra ciudad. La cultura es una herramienta de transformación, la suma de experiencias entre miembros de la comunidad, instituciones y otros actores, que forma nuestra identidad como pueblo.

La cultura tiene múltiples expresiones y manifestaciones tales como el arte, la música, la escritura, la danza y es enriquecida permanentemente. Es fundamental que los vecinos y vecinas de la ciudad, así como aquellos que eligen visitar Bariloche se acerquen a la cultura local.

En nuestra ciudad existe una red de salas y espacios independientes conocida como "Red Cultural Bariloche" cuyo objetivo es fortalecer y promover las propuestas culturales. Actualmente se encuentra conformado por diez espacios de diversas características que son centros de producción artística, formación y presentación de espectáculos, que se detallan a continuación:

- -Centro Cultural Puentes
- -Sala de Teatro El Brote
- -Usina Cultural del Cívico
- -Espacio Arte Bariloche
- -Estación Araucanía
- -Culturica, Bar de las Artes

JSB

DECLARACIÓN



No a la violencia de género. Ni una menos. (Ordenanza 3029-CM-18)

- -Moma Multiespacio
- -Camping Musical Bariloche
- -Paico casa de arte
- -Avivarte Centro Cultural

La Red Cultural Bariloche comenzó a gestarse en abril de 2018 en ocasión de la realización del Consejo Federal de Cultura en nuestra ciudad, donde coincidieron además el MICA, el primer encuentro de Experiencia Cultura, el encuentro nacional del Fondo Nacional de las Artes, el Ministerio de Cultura de la Nación y las reuniones del Consejo de Ciudades Creativas. Estos eventos motivaron la inquietud de comenzar a generar un circuito de trabajo integrado entre diferentes Espacios Culturales Autogestivos con el fin de fortalecer los proyectos de gestión en red desde Bariloche, generar instancias de financiamientos y con la perspectiva de extender la red hacia diferentes puntos de la región. Además busca impulsar vínculos con diferentes organismos locales y provinciales para afianzar y reforzar el alcance de la difusión de actividades artísticas y culturales.

Sus objetivos actuales se centran en generar acciones de promoción, difusión y expansión de las actividades artísticas que se desarrollan en los espacios independientes de la ciudad para llegar a más público local y turistas, compartir experiencias y fortalecerse como red para generar una mejora potencial en la actividad cultural, potenciar las posibilidades comerciales y fomentar la diversidad y el intercambio cultural a través de la presentación de artistas internacionales en nuestra ciudad, posicionar circuito Patagónico Argentino en el mercado nacional e internacional para promover el conocimiento de diversas manifestaciones artísticas que enriquezcan la oferta existente y finalmente lograr que estos espacios puedan ser sede de festivales y diversos eventos turístico/culturales.

Entre los logros de la red podemos mencionar la realización de una mesa conjunta de análisis e intercambio con el Departamento Ejecutivo y Legislativo acerca de la normativa de habilitaciones, donde se puso el énfasis en los puntos para relacionarse con este tipo de espacios, a fin de identificar una mirada amplia y comprensiva de la norma.

También se ha logrado generar un hito de comunicación dentro de la agenda cultural barilochense. Con el acompañamiento de la Subsecretaría de Cultura, se logró la difusión en cartelera de la vía pública de las actividades de la red.

La red tiene próximos objetivos que desea impulsar tales como la difusión conjunta de las actividades anuales de los espacios que integran la red, realizar un ciclo de eventos culturales en la ciudad, generar un pasaporte cultural gratuito para que

JSB

DECLARACIÓN



No a la violencia de género. Ni una menos. (Ordenanza 3029-CM-18)

vecinos de la ciudad así como turistas, puedan recorrer los principales espacios culturales de Bariloche y contar asimismo diferentes beneficios.

Por todo lo expuesto, y a fin de seguir fomentando y afianzando el desarrollo cultural en nuestra ciudad, es que proponemos declarar de interés municipal, cultural y comunitario la Red Cultural Bariloche.

AUTORES: Concejales Cristina Painefil, Carlos Sánchez y Puente,

Viviana Gelain, Julia Fernández, Claudia Contreras y Gerardo Ávila (Bloque JSB).

VIVIANA INES GELAIN
Concejal Municipal
Bloque Juntos Somos Barilochs
Kunicipalidad de San Carbs de Bariloche

Tha Ge Par Milliocha L

ASTOS SAFOHEZ Y PARH Concolal Municipal

Conceja semespa Bioque Jurios Somos Barilocha La Allafad San Carlos de Borilocha

Conesja: Municipal
Progras Junita Somos Bedlocha
Birskipalitas na Sen Callos da Barllegra

WOODS THE TOTAL STORES

Motor Junior Sotion Sacialid

Municipalities du Sun Curius du B**inder**

COLABORADORES: Florencia Secchiaro.

El proyecto original N.º / fue aprobado en la sesión del día de de 2019, según consta en el Acta N.º /19. Por ello, en ejercicio de las atribuciones que le otorga el Art. 38 de la Carta Orgánica Municipal,

EL CONCEJO MUNICIPAL DE SAN CARLOS DE BARILOCHE SANCIONA CON CARÁCTER DE

DECLARACIÓN

- Art. 1°) Se declara de interés municipal, cultural y comunitario la Red Cultural Bariloche, integrada por múltiples espacios autogestivos, con el objetivo de fortalecer y promover las propuestas culturales de nuestra ciudad.
- Art. 2°) La presente declaración no implica obligatoriedad de efectuar erogaciones por parte de la Administración Municipal.
- Art. 3°) Comuníquese. Publíquese en el Boletín Oficial. Tómese razón. Cumplido, archívese.

